



SELLO CUARTO. AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

En la Villa de Lugo, en veinte y ocho dias de Mes de Mayo, de mil
 setecientos y cinco años, ante mi el Sr. publico del numero, y mayor del
 tam. desta dha. Villa, por quien presentes ante los letrados que abaxo se firman
 de la una parte, el Sr. D. Alonso Nuñez Carrero, Escriv. Sindico general por
 parte della, y Comisario nombrado por el Consejo Justo, y Honr. para lo que aqui
 se contiene, y de la otra D. Diego Jimenez, vecino de la dha. Villa, y dho. Sr.
 D. Alonso Dicho que Respecto a que por el año pasado de mil setecientos y
 cinco el dho. Sr. D. Margaron Escriv. de Donacion del Pazo de la Nueva Campa
 para Corrota, y Baxada, para el albarque, y demas arriendos para su Coleccion
 con diferentes Condiciones que para ello puso en dha. Escriv. dho. Sr. D. Alonso.
 la que se otorgo a favor del referido D. Diego Jimenez, quien tambien la arrendo, y puso
 en dha. Pazo, y arriendos de dho. Pazo, con dho. Escriv. al R. y Supremo Consejo de
 las Ordenes, y en Vista dello se debio mandar, que se volviese a otorgar de nuevo
 con las mismas Condiciones, y la de que en caso de enajenarse, el dho. Pazo
 de dha. Pazo, por el dho. D. Diego Jimenez, o sus herederos, se a de pagar la Quintena
 de la Venta, que se celebrara a dha. dha. Villa, y que se le requiera antes de celebrar
 dha. Venta, por el dho. Pazo para que si lo quiere comprar como tambien que se
 añadieran las demas Calidades, anexas, y Correspondientes al Directo de Dominio
 que le otorga a favor desta dha. Villa con lo demas contenido en las dhas. Cartas
 Ordenes del R. Consejo que la primera se halla con fecha de veinte y uno de Junio
 de mil setecientos y cinco al folio noventa y nueve del Libro Capitul de dho. año
 años, y la segunda se halla con fecha de veinte y quatro de Octubre de mil setecientos
 y cinco, al folio sesenta y uno del Libro Capitul de dho. año, que dho. R. Consejo
 hizo una en pos de otra con ala letra como se sigue

Aquí las dhas. Cartas Ordenes

Se Cumplim. dellas, y en forma de antecedente providencia, y aver. se. apedim.
 de dho. Sr. D. Alonso, que se hallan al folio treinta y uno asta el cinquenta y uno del dho.
 Libro Capitul de dho. año de dho. R. Consejo, y de dho. Escriv. en dho. Libro en veinte
 de febrero de dho. año, que todo ello de folio a folio, ala letra es como se sigue

Aquí los autos y Decretos

En Vista de todo lo dho. Sr. D. Alonso, y D. Diego Jimenez ayueban cada uno

